



Tel. +52 1 951 50.155.00  
Plaza de la Danza s/n. Centro Histórico.  
C.P. 69000, Oaxaca de Juárez Oax.

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL LPE/MOJ/ACEA/03/2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO Y EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.**

En el Salón Morelos del edificio que ocupa el Municipio de Oaxaca de Juárez, ubicado en el primer patio, planta alta del Palacio Municipal, Plaza de la Danza S/N, Centro Histórico, de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las doce horas del día diecinueve de julio del año dos mil diecisiete, misma que fue señalada para que tenga verificativo el fallo de la Licitación Pública Estatal Presencial LPE/MOJ/ACEA/03/2017 para la adquisición de cemento asfáltico y emulsión asfáltica para la Dirección General de Obras Públicas municipales, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 34 Fracción V, 39 Párrafo Segundo y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, así como 32 Fracción V y 38 Párrafo Segundo de su Reglamento, se procedió a iniciar, ante la presencia de los CC. Ing. Manuel de Jesús Silva Cancino, Coordinador de Finanzas y Administración, quien preside la presente, Lic. Josefina Ofelia Peña Velasco, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretaria Técnica Suplente del Comité; Arq. René de Jesús Martínez Pérez Vasconcelos, Regidor de Desarrollo Urbano, Obra Pública, Centro Histórico y Zona Metropolitana y Vocal "A" del Comité; Dr. Sergio Andrés Bello Guerra, Regidor de Turismo y Transparencia y Vocal Suplente "B"; C. María de la Luz Ramírez Hernández, Regidor de Gobernación, Reglamentos y Nomenclatura Municipal y Vocal Suplente "C" del Comité; Lic. Daniel Fabila Montalvo, Consejero Jurídico y Vocal "E" del Comité; de la misma forma con fundamento en el Artículo 10 Fracción I de la citada Ley, se cuenta con la asistencia de un representante del Órgano Interno de Control, siendo la Lic. Maythé González Rojas, Directora de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Municipal y Comisario Suplente del Comité, quien sancionará el presente acto, de conformidad con los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERA.-** Con fecha veintinueve de junio del año en curso, se publicó en el Periódico oficial del Poder Ejecutivo del Estado, a la par en la plataforma electrónica propia del Municipio: <http://www.municipiodeoaxaca.gob.mx/>. Las bases de la presente licitación en términos de ley.

**SEGUNDA.-** Con fecha siete de julio del presente año se llevó a cabo la Junta Previa de Aclaraciones, en términos de las bases, levantándose el acta respectiva y notificándose a los interesados el resultado de dicho evento.

**TERCERA.-** Con fecha catorce de julio, tuvo verificativo la presentación de las Propuestas Técnicas y Económicas y apertura de las mismas, de los participantes interesados, presentadas en sobres cerrados, en ese acto se procedió a revisar la propuesta única de la empresa Asfaltos y Construcciones LAKE S.A. de C.V; a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases, siendo aceptadas para su revisión y análisis la presentada por la empresa antes mencionada, dando lectura en ese acto al importe total de la partida, levantándose el acta respectiva y notificando al participante de dicha resolución.

**CUARTA.-** La Directora de Recursos Materiales y servicios Generales y Secretaria Técnica Suplente del Comité Lic. Josefina Ofelia Peña Velasco, informó que el fallo relativo al presente concurso tendría verificativo a las 12:00 horas del día diecinueve de julio, en el Salón Morelos del edificio que ocupa el Municipio de Oaxaca de Juárez, ubicado en el primer patio, planta alta del Palacio Municipal, Plaza de la Danza S/N, Centro Histórico, de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

**QUINTA.-** La propuesta técnica y económica aceptada y analizada por el comité y el área requirente, quien en su carácter de asesores técnicos verificaron que las mismas cumplieran con las características técnicas y de calidad y contenidas en las Convocatoria, esto con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34 Fracción IV y 39 de la citada Ley y 37 de su Reglamento, así como en el contenido de las bases, se determina lo siguiente:

partida	descripción	cantidad	precio ofertado iva incluido
---------	-------------	----------	------------------------------



Tel. +52 1 951 50.155.00  
 Plaza de la Danza s/n. Centro Histórico,  
 C.P. 68000, Oaxaca de Juárez Oax.

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL LPE/MOJ/ACEA/03/2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO Y EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.**

1	CEMENTO ASFÁLTICO PEMEX EKBE SUPER PAVE PG 64 - 22	160 TONELADAS	1'624,000.00
2	EMULSIÓN CATIONICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO ECR-65	17,184 LITROS	123,587.33
		<b>SUBTOTAL</b>	1'506,540.80
		<b>IVA</b>	241,046.53
		<b>TOTAL</b>	1'747,587.33

**SEXTA.-** En virtud de lo anterior y por las consideraciones de hecho y de derecho señaladas, se procede a dictar el siguiente FALLO, observado en todas y cada una de sus fases el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL LPE/MOJ/ACEA/03/2017, en términos de la Ley de la materia, considerando que el comité es competente para la realización de este acto jurídico, competencia que deviene de la Ley en los términos enunciados y para efectos del Artículo 34, segundo párrafo del Artículo 39 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, y en vista que la propuesta técnica presentada por la empresa Asfaltos y Construcciones LAKE S.A. de C.V; cumple con lo solicitado en las bases de licitación, se determina lo siguiente:-

PARTIDA 1 y 2.- Se adjudica la partida 1, consistente en 160 toneladas de CEMENTO ASFÁLTICO PEMEX EKBE SUPER PAVE PG 64 – 22, así como la partida 2, consistente en 17,184 litros de EMULSIÓN CATIONICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO ECR-65, a la empresa Asfaltos y Construcciones LAKE S.A. de C.V; hasta por un monto de \$ 1'747,587.33 (un millón setecientos cuarenta y siete mil quinientos ochenta y siete pesos 33/100 M.N.

Visto lo anterior y no habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente siendo las trece horas del día de su inicio.

**CÚMPLASE**

ING. MANUEL DE JESÚS SILVA CANCINO.  
 COORDINADOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ

LIC. JOSEFINA OFELIA PEÑA VELASCO DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y SECRETARÍA TÉCNICO SUPLENTE DEL COMITÉ	ARQ. RENÉ DE JESÚS MARTÍNEZ PÉREZ VASCONCELOS, REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, OBRA PÚBLICA, CENTRO HISTÓRICO Y ZONA METROPOLITANA Y VOCAL "A" DEL COMITÉ
DR. SERGIO ANDRÉS BELLO GUERRA, REGIDOR DE TURISMO Y TRANSPARENCIA Y VOCAL SUPLENTE "B"	C. MARLY DE LA LUZ RAMÍREZ HERNÁNDEZ. REGIDOR DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y NOMENCLATURA MUNICIPAL Y VOCAL SUPLENTE "C" DEL COMITÉ
LIC. DANIEL FABILA MONTAÑEZ, CONSEJERO JURÍDICO Y VOCAL "D" DEL COMITÉ	LIC. MAYTHÉ GONZÁLEZ ROJAS DIRECTORA DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y COMISARIO SUPLENTE DEL COMITÉ